

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

SUSTANCIATORIO N° 1376

Popayán, noviembre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO MIXTO
Radicado: 2011-00547-00
Demandante: BANCO FINANDINA
Demandado: LUIS ADOLFO CARDENAS
MARIA EFIGENIA CASTRO

Visto el memorial que antecede y por ser procedente, el
Juzgado.

D I S P O N E:

PRIMERO.- PRIMERO.- NOMBRAR SECUESTRE dentro
del presente asunto a la Dra.:

CEDULA	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRES	DIRECCION	TELEFONO
34552073	VIVAS	NARVAEZ	CLAUDIA DEL PILAR	CARRERA 10 # 7-52 OFC 101	3175904386

SEGUNDO.- LIBRESE despacho comisorio con los
insertos necesarios, ante la Inspección de la Secretaria de Tránsito y
Transporte de esta ciudad, con las facultades contenidas en el artículo
39 y 40 del CGP, para que practique la diligencia de secuestro del
vehículo de placas KHC952, marca y línea CHEVROLET AVEO FAMILY,
modelo 2011, servicio PARTICULAR, color BLANCO ARCO BICAPA, N°
motor F15533487331, cilindraje 1498, clase y tipo AUTOMOVIL
SEDAN, de propiedad de la demandada MARIA EFIGENIA CASTRO
BONILLA, identificada con CC. 34.539.780, igualmente para que
posesione a la secuestre nombrada en la presente providencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**987c9ee56b4e63a71e13c06d1eb023ac19c629bfb5cc8fab605fc6a7b78755
ac**

Documento generado en 19/11/2020 10:17:55 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**